

Honorable Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2022 - 2024

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XLVI, 48, fracciones I y XXIII, 91 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprobó y expidió los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba por **Unanimidad de Votos**, el Manual de Organización de la Dirección de Asuntos Indígenas de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Se instruye al Lic. Jesús Juvenal Vázquez Salgado, Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, para que de conformidad a sus atribuciones, informe el presente Acuerdo al C. Brandón Aguilar Hernández, Director de Asuntos Indígenas de este Ayuntamiento, para su debido cumplimiento.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que de conformidad con sus atribuciones, publique el presente Manual de Organización en la Gaceta Municipal Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Almoloya de Juárez.

CUARTO.- El presente Acuerdo, entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO NÚMERO OCHO

LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE GOBIERNO DIGITAL E INFORMÁTICA DE ESTE AYUNTAMIENTO.

En uso de palabra el Secretario del Ayuntamiento, L. en D. Jose Vicente Estrada Bernal, informó al Honorable Cabildo, que el presente punto de Acuerdo, fue presentado por el Lic. Jesús Juvenal Vázquez Salgado, Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria de este Ayuntamiento, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En conformidad con el artículo 6 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece la obligación estatal de garantizar el acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs), las telecomunicaciones y la radiodifusión, incluyendo la banda ancha y el internet.

Area containing multiple official seals of the Ayuntamiento Constitucional and handwritten signatures of council members.

En términos del artículo 45 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, los Ayuntamientos deben establecer la política municipal para el fomento, uso y aprovechamiento de las TICs, en la implementación del Gobierno Digital.

Con fundamento en lo anterior, con fecha 31 de agosto de 2023, se aprobó el Reglamento Interno de la Coordinación de Gobierno Digital e Informática, en el marco de la Octogésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, el cual define las atribuciones generales de las áreas que la integran.

El presente Manual de Organización, establece las funciones específicas de la Coordinación, el Área de Informática, el Área de Desarrollo de Nuevas Tecnologías, así como el Área de Normatividad, por lo que representa una herramienta normativa de consulta permanente que coadyuva a la correcta ejecución de las labores encomendadas al Ayuntamiento en materia de Gobierno Digital e Informática.

Es así, que esta propuesta de Manual de Organización se somete a la aprobación del Honorable Cabildo, buscando propiciar la uniformidad en el desempeño laboral, además de orientar al personal de nuevo ingreso y facilitar su incorporación a las diferentes funciones de la Coordinación, dando a conocer su estructura organizacional y las tareas específicas de sus diferentes áreas administrativas. Es de precisar que cuenta con Acta y Dictamen de la Comisión de Revisión y Actualización de la Normativa Interna de este Ayuntamiento, Visto Bueno de la Dirección Jurídica y Consultiva y el Análisis de Impacto Regulatorio, mismo que a continuación se presenta:

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE GOBIERNO DIGITAL E INFORMÁTICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

SEPTIEMBRE DE 2023

**H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez
2022-2024
Coordinación de Gobierno Digital e Informática
Av. José María Morelos s/n. Col. Centro
Villa de Almoloya de Juárez México
C.P. 50900
Teléfonos: 7251360256 / 7251360367
Correo electrónico: gobierno.digital@almoloyadejuarez.gob.mx
Septiembre de 2023
Impreso y elaborado en Almoloya de Juárez, México.**



Honorable Ayuntamiento Constitucional
Ajmaloya de Juárez
2022 - 2024

ÍNDICE

I. <u>PRESENTACIÓN</u>	19
II. <u>ANTECEDENTES</u>	20
III. <u>BASE LEGAL</u>	20
IV. <u>ATRIBUCIONES</u>	21
V. <u>MISIÓN</u>	24
VI. <u>VISIÓN</u>	25
VII. <u>OBJETIVO GENERAL</u>	25
VIII. <u>OBJETIVO ESPECÍFICO</u>	26
IX. <u>ESTRUCTURA ORGÁNICA</u>	26
I. <u>COORDINACIÓN DE GOBIERNO DIGITAL E INFORMÁTICA:</u>	26
1.1. <u>ÁREA DE INFORMÁTICA</u>	26
1.2. <u>ÁREA DE DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS</u>	26
1.3. <u>ÁREA DE NORMATIVIDAD</u>	26
X. <u>ORGANIGRAMA</u>	26
XI. <u>OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA</u>	26
XII. <u>DIRECTORIO</u>	29
XIII. <u>VALIDACIÓN</u>	30
XIV. <u>HOJA DE ACTUALIZACIÓN</u>	30

I. **PRESENTACIÓN**

La digitalización en el ámbito gubernamental es una herramienta necesaria para la modernización del servicio público y el desarrollo integral municipal; una sociedad que no tiene acceso a los beneficios del desarrollo tecnológico

Handwritten signatures and official stamps of the Ayuntamiento Constitucional of Ajmaloya de Juárez. The stamps include:

- SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL AJMALOYA DE JUÁREZ
- AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL AJMALOYA DE JUÁREZ
- PRIMERO RECIBIDO 2022-2024
- SEGUNDO RECIBIDO 2022-2024
- TERCERO RECIBIDO 2022-2024
- CUARTO RECIBIDO 2022-2024
- QUINTO RECIBIDO 2022-2024
- SEXTO RECIBIDO 2022-2024

encuentra obstáculos que vulneran el ejercicio efectivo de diferentes derechos humanos.

El presente Manual contiene la base legal que justifica el desempeño de las labores que lleva a cabo la Coordinación de Gobierno Digital e Informática. En ese sentido, se publica con la finalidad de precisar las funciones encomendadas a cada área de la Coordinación, a efecto de deslindar responsabilidades, evitar la duplicidad y detectar las diferentes omisiones que se pudieran presentar.

Es un documento normativo de consulta permanente que coadyuva a la correcta ejecución de las labores del Ayuntamiento en materia de Gobierno Digital e Informática, propiciando la uniformidad en el desempeño laboral. Asimismo, orienta al personal de nuevo ingreso facilitando su incorporación a la Coordinación.

En términos de lo anterior, el Manual de Organización de Coordinación de Gobierno Digital e Informática da a conocer la estructura organizacional y las tareas específicas de sus áreas integrantes: Área de Informática, Área de Desarrollo de Nuevas Tecnologías y Área de Normatividad.

II. ANTECEDENTES

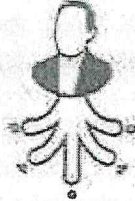
Durante la Administración de Almoloya de Juárez, 2019–2021, se creó como nueva área la Coordinación de Gobierno Digital, separándola de la Coordinación de Mejora Regulatoria y Gobierno Digital.

En esta Administración, 2022-2024, se instituye la Coordinación de Gobierno Digital e Informática, como parte de la estructura administrativa para dar cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, funcionando a partir del Eje Transversal Conectividad y Tecnología para el Buen Gobierno del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, así como el Eje Transversal Tecnología y Coordinación para el Buen Gobierno del Plan de Desarrollo Municipal de Almoloya de Juárez, 2022-2024.

Con fecha 31 de agosto de 2023, se aprobó el Reglamento Interno de la Coordinación de Gobierno Digital e Informática, en el marco de la Octogésima Tercera Sesión de Cabildo del Ayuntamiento de Almoloya de Juárez.

III. BASE LEGAL

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917; con sus reformas y adiciones.
- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO**, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 5 de febrero de 1917; con sus reformas y adiciones.
- **LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO**, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 2 de marzo de 1993; con sus reformas y adiciones.
- **LEY DE GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**, publicada en la Gaceta del Gobierno el 6 de enero de 2016; con sus reformas y adiciones.
- **LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**, publicada en la Gaceta del Gobierno el 17 de septiembre de 2018; con sus reformas y adiciones.
- **BANDO MUNICIPAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ 2023**, publicado en la Gaceta del Gobierno el 5 de febrero del 2023; con sus reformas y adiciones.



Honorable Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2022 - 2024

- **REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ**, aprobado en la Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo el 9 de junio de 2022; con sus reformas y adiciones.
- **MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ 2022**, aprobado en la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo el 10 de noviembre de 2022; con sus reformas y adiciones.

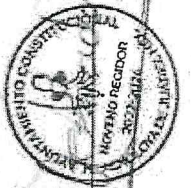


IV. ATRIBUCIONES

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO
CAPÍTULO TERCERO
ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS

Artículo 31. Son atribuciones de los Ayuntamientos:

- I Quáter. Formular, aprobar, implementar y ejecutar las políticas, programas y acciones en materia de Gobierno Digital, conforme a los lineamientos técnicos establecidos en la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, su Reglamento y en aquellas disposiciones jurídicas en la materia;
- I Quintus. Participar en la presentación de instrumentación de Gobierno Digital que prevé la Ley de la materia.



LEY DE GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
CAPÍTULO NOVENO
DE LAS ATRIBUCIONES PARA EL DESARROLLO
DEL GOBIERNO DIGITAL
SECCIÓN SEGUNDA
DE LOS AYUNTAMIENTOS

Artículo 45. Los Ayuntamientos tendrán las funciones siguientes:

- I. Designar a la unidad administrativa del Ayuntamiento encargada del Gobierno Digital;
- II. Establecer de acuerdo con la Agenda Digital, la política municipal para el fomento, uso y aprovechamiento estratégico de las tecnologías de la información y comunicación para el Gobierno Digital.



Area containing multiple circular stamps and handwritten signatures. The stamps include:

- Stamp: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ALMOLOYA DE JUÁREZ, 2022-2024, SINDICO MUNICIPAL
- Stamp: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ALMOLOYA DE JUÁREZ, 2022-2024, PRIMER RECIUDOR
- Stamp: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ALMOLOYA DE JUÁREZ, 2022-2024, TERCER RECIUDOR
- Stamp: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ALMOLOYA DE JUÁREZ, 2022-2024, SEGUNDO RECIUDOR
- Stamp: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ALMOLOYA DE JUÁREZ, 2022-2024, CUARTO RECIUDOR
- Stamp: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ALMOLOYA DE JUÁREZ, 2022-2024, QUINTO RECIUDOR
- Stamp: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ALMOLOYA DE JUÁREZ, 2022-2024, SEXTO RECIUDOR

- III. Fomentar la celebración de convenios de coordinación, colaboración y concertación, según corresponda, con la Federación, los Estados y municipios, así como los sectores social y privado en materia de uso y aprovechamiento estratégico de las tecnologías de la información y comunicación;
- IV. Implementar el Gobierno Digital y el uso del Expediente para Trámites y Servicios para hacer eficiente la prestación de los trámites y servicios que la Administración Pública Municipal ofrece a las personas;
- V. Proponer la regulación necesaria en materia de uso y aprovechamiento estratégico de tecnologías de la información y comunicación, tomando en cuenta las disposiciones emitidas por el Consejo y la Dirección, con el fin de establecer los requerimientos tecnológicos para la introducción de conectividad en los edificios públicos;
- V Bis. Solicitar el dictamen técnico a la Dirección, previo a la adquisición, arrendamiento y/o contratación de bienes y servicios en materia de tecnologías de la información y comunicación;
- V Ter. Con independencia del cambio de administración dar continuidad a los programas relacionados con la aplicación de las tecnologías de información y comunicación, elaborando el acta respectiva en la que se establezca el estado y el funcionamiento que guardan respecto del dictamen emitido por la Dirección.

BANDO MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUÁREZ 2023
TÍTULO QUINTO DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL GOBIERNO
MUNICIPAL
CAPÍTULO X
DEL GOBIERNO DIGITAL

Artículo 86.- Con la finalidad de mejorar los trámites y servicios que faciliten el acceso de las personas a la información, así como hacer más eficiente la gestión gubernamental para un mejor Gobierno, la Administración Pública Municipal, sus organismos auxiliares y autónomos, implementarán las políticas, acciones y procedimientos que den cumplimiento a lo establecido en la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.

Artículo 87.- El Ayuntamiento deberá transformar sus portales informativos en transaccionales, para que las personas puedan realizar de manera ágil y sencilla los trámites y servicios digitales que ofrecen en sus respectivos ámbitos de competencia.

Artículo 88.- El Ayuntamiento implementará políticas para garantizar la protección de los datos personales proporcionados por las personas en sus portales transaccionales, para los trámites y servicios digitales que realicen, de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Artículo 89.- El Ayuntamiento tendrá las funciones siguientes:

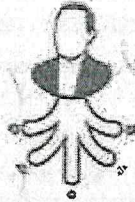
- I. Restablecer de acuerdo con la Agenda Digital, la política municipal para el fomento, uso y aprovechamiento estratégico de las tecnologías de la información y comunicación para el Gobierno Digital; y,
- II. Fomentar la celebración de convenios de coordinación, colaboración y concertación según corresponda, con la Federación, el Estado, así como los sectores social y privado.

REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE
ALMOLOYA DE JUÁREZ 2022
CAPÍTULO XXXVI
DE LA COORDINACIÓN DE GOBIERNO DIGITAL E INFORMÁTICA

Artículo 44.- Tiene la finalidad de mejorar los trámites y servicios que faciliten el acceso de las personas a la información, así como hacer más eficiente la gestión

Acta de Sesión de Cabildo

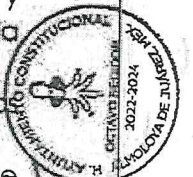
02236



Honorable Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2022 - 2024

gubernamental para un mejor gobierno, la Administración Municipal, sus organismos auxiliares y autónomos, implementaran las políticas, acciones y procedimientos que den cumplimiento a lo establecido en la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios. Tiene las siguientes atribuciones:

- I. Planear y diseñar las actividades orientadas al uso de las tecnologías de la información y comunicaciones en las dependencias y organismos de la Administración Pública Municipal;
- II. Generar las acciones necesarias para el establecimiento y operación de una política informática, que permita la aplicación ordenada de las tecnologías de información y comunicaciones, así como el diseño de una arquitectura acorde a la evolución tecnológica;
- III. Incorporar medidas informáticas que agilicen y regulen la comunicación interna y externa de la Administración Pública Municipal;
- IV. Monitorear el avance de las tecnologías de información y comunicaciones y sus reglamentos aplicables de orden Estatal y Federal, que permitan mantener actualizadas las normas que rigen las tecnologías de las dependencias y organismos de la Administración Pública Municipal;
- V. Promover y organizar con las dependencias y organismos de la administración pública municipal los sistemas de información, el programa de automatización y digitalización gubernamental, así como supervisar que la adquisición de los equipos informáticos de las dependencias de la administración pública municipal se apeguen los requerimientos técnicos establecidos en los programas y proyectos tecnológicos;
- VI. Diseñar, configurar, implementar y administrar la red gubernamental de telefonía e internet, el portal de gobierno con trámites y servicios digitales, así como el desarrollo de aplicaciones, los sistemas automatizados transaccionales, híbridos e informativos, el uso de correo electrónico y acceso a las comunicaciones de voz y datos en las dependencias de la Administración Pública;
- VII. Mantener actualizada y modernizar la infraestructura tecnológica y los servidores digitales de la administración pública municipal;
- VIII. Supervisar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo, software, telecomunicaciones, periféricos, conmutadores, sistemas de aplicación y bases de datos en las dependencias de la administración pública municipal;
- IX. Diseñar y desarrollar cursos y talleres de capacitación en materia de tecnologías de la información para los servidores públicos de la administración pública municipal;



Area containing multiple circular stamps and signatures of council members:

- Stamp: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ALMOLOYA DE JUÁREZ, SINDICO MUNICIPAL, 2022-2024
- Stamp: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ALMOLOYA DE JUÁREZ, PRIMER REGIDOR, 2022-2024
- Stamp: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ALMOLOYA DE JUÁREZ, SEGUNDO REGIDOR, 2022-2024
- Stamp: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ALMOLOYA DE JUÁREZ, CUARTO REGIDOR, 2022-2024
- Stamp: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ALMOLOYA DE JUÁREZ, QUINTO REGIDOR, 2022-2024

Handwritten signature in blue ink.

- X. Suscribir convenios y acuerdos en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, previo conocimiento de su superior jerárquico, con los sectores público, social y privado en términos de los ordenamientos vigentes en la materia;
- XI. Crear y actualizar los Sistemas de Información Geográfica que se integren con la información digital de las dependencias de la administración pública para la incorporación de servicios gubernamentales a la comunidad;
- XII. Determinar la factibilidad de los proyectos en materia de tecnologías de información y comunicaciones y, en su caso, de la integración y especificaciones de equipos de cómputo, de comunicaciones y sistemas automatizados de información que se requieran en las dependencias y organismos de la Administración Pública Municipal;
- XIII. Proporcionar soporte técnico al equipo y redes para el desarrollo, instalación y mantenimiento, en su caso, de sistemas automatizados de información a las dependencias y organismos de la Administración Pública Municipal;
- XIV. Integrar y mantener un programa de respaldos informáticos que resguarden la información de la administración pública municipal. Así como la incorporación de la seguridad tecnológica en los equipos, sistemas y redes de la administración pública municipal;
- XV. Organizar y difundir eventos en materia de ciencia y tecnología a los habitantes del municipio; y,
- XVI. Las demás que señalan las leyes, reglamentos y disposiciones jurídicas aplicables, o las que señale el Presidente Municipal.

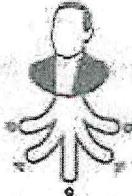
MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ 2022

35. Coordinación de Gobierno Electrónico e Informática

Objetivo: Coordinar el correcto desempeño, en las diferentes Dependencias y Organismos de la Administración Pública Municipal, en el uso y el aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación, a efecto de contribuir en la eficacia, la eficiencia y la calidad, en los trámites y servicios que en materia de Gobierno Digital e Informática, brinda el Ayuntamiento en beneficio de la ciudadanía.

Funciones:

- I. Actualizar la infraestructura para la comunicación y el acceso a la información pública por medios digitales, así como, proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo para las TIC's que se implementan en el interior de la Administración Pública Municipal.
- II. Garantizar el funcionamiento y confiabilidad de la red de telecomunicaciones del Ayuntamiento, implementando políticas de seguridad, así como fomentando el diseño e implementación de programas de software propios, que respondan a las necesidades particulares del Municipio en materia de desarrollo tecnológico y comunicación.
- III. Coadyuvar en la definición de las políticas y programas en materia de tecnologías de la información y comunicación del Ayuntamiento, así como en el desarrollo normativo para el correcto funcionamiento del Gobierno Digital.
- IV. Controlar, verificar y supervisar, el uso eficiente de los recursos financieros y materiales asignados a esta Coordinación, para el cumplimiento de sus funciones.
- V. Planear, dirigir y supervisar, proyectos que contemplen la innovación tecnológica a través de la aplicación de plataformas para el uso eficiente de los programas Municipales.
- VI. Fungir como el área de Secretaría Técnica del Comité Interno Digital de Almoloya de Juárez.



Honorable Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2022 - 2024

- VII. Informar y reportar oportunamente al Presidente Municipal, sobre todas las actividades realizadas en la materia; asimismo, coordinar la elaboración de los informes periódicos: semanales, mensuales, etc., en donde se describen todos los programas y acciones efectuados por la Coordinación de Gobierno Digital, para dar cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo vigente.
- VIII. Llevar un seguimiento puntual de cada proyecto apoyado en la implementación de mejoras al mismo para su operación.
- IX. Celebrar acuerdos o convenios de colaboración y coordinación con el sector público y el sector privado, así como las Instituciones Financieras, a efecto de homologar con el Gobierno del Estado la recepción de pagos por concepto de trámites realizados ante la Administración Pública Municipal por medios digitales.
- X. Las demás que señalen las leyes, reglamentos y disposiciones jurídicas aplicables en la materia, así como las que señale el Presidente Municipal.

V. MISIÓN

Implementar las mejores prácticas nacionales e internacionales en la prestación de trámites y servicios que brinda la Coordinación de Gobierno Digital e Informática, mediante la aplicación de los Estándares de la Tecnología que se establecen en la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios vigente.

VI. VISIÓN

Coadyuvar a la consolidación de una administración pública municipal eficiente eficaz, mediante la coordinación de acciones en materia de tecnologías de información y comunicación para el buen gobierno.

VII. OBJETIVO GENERAL

Fomentar en el Municipio el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación que son indispensables para el desarrollo económico y social; así como modernizar la infraestructura tecnológica en el Ayuntamiento de Almoloya de Juárez.



Handwritten signatures and official stamps of the Ayuntamiento Constitucional of Almoloya de Juárez, 2022-2024. The stamps include the text 'AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ALMOLOYA DE JUÁREZ' and '2022-2024'. Some stamps also specify the role of the official, such as 'PRIMER RECTOR', 'SEGUNDO RECTOR', and 'QUINTO RECTOR'. There are several large, stylized handwritten signatures in black and blue ink over the stamps.

VIII. OBJETIVO ESPECÍFICO

Planear, organizar y dirigir el desarrollo e implementación de acciones de política pública para dar cumplimiento a la Agenda Digital Municipal, en conformidad con el Programa Sectorial de Tecnologías de la Información y Comunicación del Sistema Estatal de Informática.

IX. ESTRUCTURA ORGÁNICA

1. Coordinación de Gobierno Digital e Informática:
 - 1.1. Área de Informática.
 - 1.2. Área de Desarrollo de Nuevas Tecnologías.
 - 1.3. Área de Normatividad.

X. ORGANIGRAMA



XI. OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE GOBIERNO DIGITAL E INFORMÁTICA

Objetivo: Articular, impulsar y orientar el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación para implementar mejoras en beneficio de la ciudadanía, a través de la prestación de trámites y servicios por parte de las Unidades y Organismos de la Administración Pública Municipal.

Funciones:

- Proponer el costo de operación anual para atender las necesidades de la Administración Pública Municipal.
- Establecer el diseño de una arquitectura tecnológica e informática acorde con los Estándares de Tecnología definidos por la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.
- Supervisar el cumplimiento de los indicadores de desempeño en la Estrategia de Tecnologías de la Información y Comunicación, para la implementación de la Agenda Digital Municipal.
- Planear, convocar y dirigir las sesiones del Comité Interno de Gobierno Digital del Ayuntamiento de Almoloya de Juárez.
- Vigilar el desempeño de las funciones a cargo de las áreas que integran la Coordinación de Gobierno Digital e Informática.

- Supervisar la seguridad perimetral de la información digital mediante la administración del firewall.
- Realizar la instalación y configuración de equipos de cómputo, impresoras y scanner que las Unidades y Organismos de la Administración Pública Municipal utilizan en la prestación de sus diferentes trámites y servicios.
- Realizar la restauración de equipos de cómputo, así como emitir los dictámenes de obsolescencia correspondientes cuando el caso así lo amerite.
- Proporcionar asesoría técnica a los usuarios para el manejo adecuado de las impresoras y los scanner que las Unidades y Organismos de la Administración Pública utilizan en la prestación de sus diferentes trámites y servicios.
- Actualizar y brindar asesoría en el uso del software de telemática y antivirus en los equipos de cómputo utilizados para la prestación de los trámites y servicios a cargo de las Unidades y Organismos de la Administración Pública Municipal.
- Rendir un informe semestral acerca de las acciones realizadas ante el Comité Interno de Gobierno Digital del Ayuntamiento de Almoloya de Juárez.
- Las demás que específicamente le asigne el titular de la Coordinación de Gobierno Digital e Informática.

ÁREA DE DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

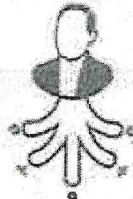
Objetivo: Gestionar el funcionamiento y la confiabilidad de las plataformas y sistemas a cargo de la Coordinación de Gobierno Digital e Informática, implementando acciones para la agilización de procesos mediante la innovación tecnológica.

Funciones:

- Incorporar y mantener actualizada la seguridad en las plataformas tecnológicas a cargo de la Coordinación de Gobierno Digital e Informática.
- Integrar y mantener un programa de respaldos informáticos que resguarden la información digital de la Administración Pública Municipal.
- Actualizar periódicamente los sistemas y plataformas a cargo de la Coordinación de Gobierno Digital e Informática que se encuentra en el servidor externo: correspondencia interna, carga de archivos, página de internet y sistema de registros.
- Proponer y diseñar procesos mediante sistemas tecnológicos para trámites y servicios que las diferentes áreas de la administración pública municipal brindan a la ciudadanía.
- Publicar y actualizar la página web oficial del Ayuntamiento, generando los apartados e hipervínculos que contengan la información proporcionada por cada Área y Organismo de la Administración pública municipal.
- Administrar el Sistema Interno de Correspondencia de la Administración Pública Municipal.
- Rendir un informe semestral acerca de las acciones realizadas ante el Comité Interno de Gobierno Digital del Ayuntamiento de Almoloya de Juárez.
- Las demás que específicamente asigne el titular de la Coordinación de Gobierno Digital e Informática, dentro del ámbito de sus funciones.

ÁREA DE NORMATIVIDAD



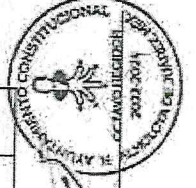
Objetivo: Coadyuvar en la definición de las acciones y metas para la implementación de la Agenda Digital Municipal, así como en el desarrollo normativo para el correcto desempeño de las funciones de la Coordinación de Gobierno Digital e Informática.



Honorable Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2022 - 2024








Funciones:

- Actualizar los reportes de avances en los Programas de Trabajo de Tecnologías de la Información y Comunicación en la plataforma del Sistema Estatal de Informática del Gobierno del Estado de México.
- Elaborar y actualizar los informes trimestrales correspondientes al Presupuesto Basada en Resultados Municipales.
- Mantener actualizada la información correspondiente a las actividades de la Coordinación, en la plataforma digital del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- Elaborar y actualizar los informes trimestrales correspondientes al Programa Anual de Mejora Regulatoria vigente.
- Elaborar y actualizar los informes semestrales correspondientes a la implementación de la Agenda Digital Municipal, que serán presentados en las sesiones del Comité Interno de Gobierno Digital del Ayuntamiento de Almoloya de Juárez.
- Fungir como suplente del Secretario Técnico en el Comité Interno de Gobierno Digital e Informática del Ayuntamiento de Almoloya de Juárez.
- Coadyuvar en la identificación de los estándares de la tecnología y las mejores prácticas internacionales viables para ser integrados a los cursos de divulgación de conocimientos y actualización en materia de gobierno digital e informática, que serán impartidos a las diferentes Áreas y Organismos de la Administración Pública Municipal.
- Las demás que específicamente asigne el titular de la Coordinación de Gobierno Digital e Informática, dentro del ámbito de sus funciones.

XII. DIRECTORIO

NOMBRE	ADSCRIPCIÓN
Ramón Mondragón Castrillo	Coordinador de Gobierno Digital e Informática
Miguel Ángel Ríos Becerril	Área de Informática
David Leonardo de Jesús	Área de Informática
Joel Tapia Bernal	Área de Informática

José Aldo Gutiérrez Sánchez	Área de Desarrollo de Nuevas Tecnologías
Héctor Vinicio Rodríguez López	Área de Normatividad

XIII. VALIDACIÓN

P.A.S. RAMÓN MONDRAGÓN CASTRILLO
COORDINADOR DE GOBIERNO DIGITAL E INFORMÁTICA

XIV. HOJA DE ACTUALIZACIÓN

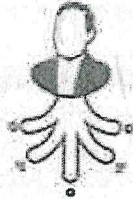
Fecha de Actualización	Descripción de la Actualización

Acto seguido, el C. Presidente Municipal Constitucional, Lic. Oscar Sánchez García, instruyó al C. Secretario del Ayuntamiento, someter el presente Punto de Acuerdo ante el Honorable Cabildo para su aprobación.

En uso de la palabra, el C. Secretario del Ayuntamiento puso a consideración del Honorable Cabildo el presente Punto de Acuerdo, solicitándoles que en caso de tener algún posicionamiento, lo manifestaran haciendo uso de la palabra.

No habiendo ningún comentario, el C. Secretario del Ayuntamiento recabó el sentido de la votación.

Nombre y Cargo	Voto emitido
C. Oscar Sánchez García Presidente Municipal Constitucional	A favor
C. Cecilia Martínez Mendoza Síndico Municipal	A favor
C. Alfredo Iván Álvarez Jaime Primer Regidor	A favor
C. Elisa Hernández Rayón Segunda Regidora	A favor
C. Jorge Vega Vieyra Tercer Regidor	A favor
C. Sayuri Dolores Flores Cuarta Regidora	A favor
C. Isidro Araujo Mercado Quinto Regidor	A favor
C. Alberto Meléndez Ramírez Sexto Regidor	A favor
C. José Luis Bastida Ramiro Séptimo Regidor	A favor
C. Ma Guadalupe González Ramos Octava Regidora	A favor
C. Teodora Vanessa Estrada González Novena Regidora	A favor



Honorable Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2022 - 2024

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XLVI, 48, fracciones I y XXIII, 91 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprobó y expidió los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba por **Unanimidad de Votos**, el Manual de Organización de la Coordinación de Gobierno Digital e Informática de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Se instruye al Lic. Jesús Juvenal Vázquez Salgado, Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, para que de conformidad a sus atribuciones, informe el presente Acuerdo al Lic. Ramón Mondragón Castrillo, Coordinador de Gobierno Digital e Informática de este Ayuntamiento, para su debido cumplimiento.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que de conformidad con sus atribuciones, publique el presente Manual de Organización en la Gaceta Municipal Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Almoloya de Juárez.

CUARTO.- El presente Acuerdo, entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO NÚMERO NUEVE

LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO.

En uso de palabra el Secretario del Ayuntamiento, L. en D. Jose Vicente Estrada Bernal, informó al Honorable Cabildo, que el presente punto de Acuerdo, fue presentado por el Lic. Jesús Juvenal Vázquez Salgado, Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria de este Ayuntamiento, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente Administración 2022-2024, está reconocida por ser una institución cercana a la gente, con un distintivo humanitario de inclusión, en donde las problemáticas y necesidades de los ciudadanos son la motivación a seguir para que mantengan una mejor calidad de vida; coadyuvando a lo anterior la Dirección de Gobernación atiende las necesidades de la población a través de

Handwritten signatures and official seals of the Ayuntamiento Constitucional of Almoloya de Juárez, 2022-2024. The seals include the text 'AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX.' and 'SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO 2022-2024'. There are also several circular stamps with the text 'SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX.' and 'SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO 2022-2024'.

un trato directo y personal con actitudes de honestidad, honradez, voluntad y trabajo firme, bajo el principio de escuchar a la ciudadanía, buscando alternativas de solución a las problemáticas que aquejan a nuestro Municipio.

En este sentido la Dirección de Gobernación mantiene el vínculo con las Autoridades Auxiliares, brindando especial atención en las regiones con las que cuenta el Municipio, por lo tanto, esta Unidad Administrativa coadyuva en el quehacer político y social para que esta Administración logre un paradigma en la gobernabilidad del Municipio, haciendo un trabajo fundamental y estratégico, para que se obtengan resultados en el bienestar particular y colectivo de los almoloyenses.

Además de lo ya mencionado, la motivación para el presente Manual de Organización, es hacer frente al compromiso con la ciudadanía del Municipio, y de manera particular al sector que ejerce el comercio informal tales como: semifijos, tianguis, locatarios (mercado), eventos públicos y los permisos de temporada; inmersos en lograr que estos giros funcionen de manera ordenada y legal dentro del territorio municipal, logrando que el personal adscrito realice un trabajo eficaz.

Por lo anteriormente expuesto la Dirección de Gobernación, tiene a bien formular el presente Manual de Organización, como un instrumento de trabajo necesario para normar y precisar las funciones del personal que conforman su estructura organizativa, delimitando a su vez, sus responsabilidades y logrando mediante su adecuada implementación la correspondencia funcional entre puestos y estructura; el mismo es el resultado del estudio y análisis de la estructura funcional vigente. Es de precisar que cuenta con Acta y Dictamen de la Comisión de Revisión y Actualización de la Normativa Interna de este Ayuntamiento, Visto Bueno de la Dirección Jurídica y Consultiva y el Análisis de Impacto Regulatorio, mismo que a continuación se presenta:

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN

SEPTIEMBRE, 2023.

© Derechos Reservados Primera Edición 2023.

H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, 2022-2024.

Dirección de Gobernación, Palacio Municipal

Av. José María Morelos S/N. Col. Centro,

C.P. 50900, Villa de Almoloya de Juárez, México.

Tel: (725)1-36-02-56 / (725)1-36-03-67

Septiembre, 2023.

La Reproducción total o parcial de este Manual de Organización de la Dirección de Gobernación, se autorizará siempre y cuando se dé el Crédito correspondiente a la fuente.